

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIOS DETERMINADOS, **DE UN PUESTO** DE LA CATEGORÍA DE **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** (GRUPO PROFESIONAL 2, ÁREA FUNCIONAL 2), SUJETO AL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO AL PROYECTO "Uso recreativo y sexualizado de drogas en hombres gays, bisexuales, otros HSH y mujeres trans en España: perfil epidemiológico e implicaciones para la extensión del uso de drogas", nº exp. ENPY 497/19-TM, PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

## **LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicios determinados, de la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 10 de septiembre de 2020, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <a href="http://www.isciii.es">http://www.isciii.es</a> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <a href="http://administracion.gob.es/">http://administracion.gob.es/</a>.

Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº4-28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril) Raquel Yotti Alvarez





## ANEXO I LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS ENPY 497/19-TM

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	
1	CORRAL PARTEARROYO	CARMEN	
2	GUERRAS MOREIRA	JUAN MIGUEL	
3	LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO	
4	LUNA RAMIREZ	SONIA VICTORIA	
5	VALDEZATE POYATOS	MARTA	
6	VAQUERO DIAZ	SERGIO	
7	ZAVALA SAN ANDRES	MARIA	

## ANEXO II LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS ENPY 497/19-TM

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	DE LA CAMARA SERRANO	MIGUEL ANGEL	В

## **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida, o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. No tener la edad requerida.

